



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 373 -2021-MPCP

Pucallpa,

20 SET. 2021

VISTOS:

El Expediente Interno N° 27136-2021, Expediente Interno N°27069-2021, que contiene el Informe N°281-2021-MPCP-GM-GSPGA de fecha 31 de agosto del 2021, Informe N°436-2021-MPCP-GAF-PLANIF de fecha 01 de setiembre del 2021, Informe N°035-2021-MPCP-GPPR-SGR de fecha 09 de setiembre del 2021, Informe Legal N°845-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 17 de Setiembre del 2021, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú se establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

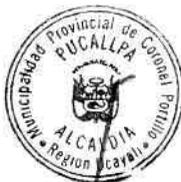
Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°0277-2021-MPCP de fecha 20 de julio del 2021**, se RESUELVE: "ARTICULO PRIMERO: ACUMULAR los procedimientos administrativos seguidos mediante (...).ARTICULO SEGUNDO:MODIFICAR y ACTUALIZAR el ANEXO N°03 CUADRO N°01 y N°02 de la "DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", AÑO 2021 denominada "Directiva N°002-2021-MPCP-GPPR-SGR, la misma que fue modificada y actualizada mediante Resolución de Alcaldía N°025-2021-MPCP de fecha 27 de enero del 2021, (...);"

Que, mediante Informe N°281-2021-MPCP-GM-GSPGA de fecha 31 de agosto del 2021, la Gerencia de Servicios y Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, la modificación de partidas presupuestales del ANEXO N°03 CUADRO N°01 y N°02 de la "DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO AÑO 2021";

Que, mediante Informe N°436-2021-MPCP-GAF-PLANIF de fecha 01 de setiembre del 2021, la Planificadora de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la modificación de la específica de gastos de la "DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°277-2021-MPCP de fecha 20 de julio del 2021, toda vez que se observó algunas específicas de gastos mal digitadas, solicitándose modificar el anexo 03 correspondiente a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Racionalización emitió el Informe N°035-2021-MPCP-GPPR-SGR de fecha 09 de setiembre del 2021, precisando que, de acuerdo al requerimiento formal, se ha modificado las específicas de gasto del Anexo 03 de la "DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", a fin de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, toda Directiva es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar a los operadores administrativos. Mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y órdenes de carácter general, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;





Que, cabe señalar que el Fondo Fijo de Caja Chica, es el fondo en efectivo entregado para atender requerimientos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata, que no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad, efectuadas inclusive en horarios distintos al horario de trabajo, como sábado y domingos. Como también, es aquel constituido con carácter único por dinero en efectivo proveniente de las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados, Rubros 07 (FONCOMUN), 08 (Impuestos Municipales) y Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 (RDR), cuyos montos estarán determinados de acuerdo a las necesidades institucionales;

Que, bajo el contexto antes descrito, la modificación de la específica de gasto del Anexo 03 de la "DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", remitido por la Sub Gerencia de Racionalización adscrita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el mismo que fue elaborado en mérito a la autonomía administrativa que tiene esta Municipalidad como Gobierno Local, y en observancia a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas que regulan los fondos públicos del Estado; que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; **amérita ser aprobada**;

Que, mediante Informe Legal N°845-2021-MPCP-GM-GAJ de fecha 17 de Setiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, CONCLUYE que deviene en procedente aprobar la modificación de la específica de gasto del Anexo 03 de la "DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", aprobado con Resolución de Alcaldía N°0277-2021-MPCP de fecha 20 de julio del 2021, modificación realizada en mérito al Informe N°281-2021-MPCP-GM-GSPGA de fecha 31 de agosto del 2021, Informe N°436-2021-MPCP-GAF-PLANIF de fecha 01 de setiembre del 2021 e Informe N°035-2021-MPCP-GPPR-SGR de fecha 09 de setiembre del 2021;

Que, acorde con lo establecido en los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que la Alcaldía en el Órgano ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación de la específica de gasto del Anexo 03 de la "DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°0277-2021-MPCP de fecha 20 de julio del 2021, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que todo lo demás que contiene la "DIRECTIVA DE MANEJO DEL FONDO FIJO PARA LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO", conserve su valor y su eficacia jurídica, en tanto y en cuanto no haya sido materia de modificación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución a las partes involucradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL